



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución de Inicio No. 561 MAGAP

Mat. Víctor, Hugo Bucheli León
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- 1. Que**, el artículo 2 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en referencia al Régimen Especial lo siguiente: **“Régimen especial.-** Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones;”
- 2. Que**, el numeral 3 del artículo 2, ibídem, establece que se someterán al proceso de Régimen Especial los procesos de contratación cuyo objetivo es: “3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;”
- 3. Que**, el Artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Régimen Especial de Comunicación Social, establece: “La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección;”
- 4. Que**, el numeral 2 del Artículo 89 del Reglamento ibídem, prevé la contratación directa de los contratos, entre otros el siguiente: “2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;
- 5. Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- 6. Que**, con Acuerdo Ministerial No. 056 del 04 de febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los *“Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Gerentes de Proyecto, Director de Comunicación Social”*, *“para la modalidad de Régimen Especial art.2 LOSNCP”*, en los montos autorizados desde los COEFICIENTES 0 hasta 0,000007, correspondientes a los valores desde USD 0 hasta 182.764,89, con las siguientes atribuciones, *“Aprobación de pliegos; Autorización de Inicio de procedimiento; Verificación de cumplimiento, requisitos técnicos y aceptación de presupuesto económico; Adjudicación, notificación a proveedor escogido por selección automática aleatoria en el portal y suscripción del contrato; Declaratoria de Desierto de ser pertinente.”* Conforme el Anexo 1 del documento adjunto a la Resolución referida;
- 7. Que**, mediante Acción de Personal No0386 de 06 de agosto de 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, “Nombra, al Matemático Víctor, Hugo Bucheli León, para que ocupe el puesto de Coordinador General del Sistema de Información Nacional”;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

8. **Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referida, el Matemático Víctor, Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Directora de Evaluación, Control y Difusión de la Información en los montos comprendidos desde 0 hasta el 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 0 hasta 182.764,89;
9. **Que**, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC, con referencia No. 20- CPC 89121.10.1;
10. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-11445-M de 08 de octubre del 2013, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Perez, Director Financiero Subrogante del MAGAP, a esa fecha, certifica “la disponibilidad presupuestaria para la impresión de boletines temáticos informativos del multisector del agro, con cargo a la siguiente partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-003-530807-0000-001-0000-0000 denominada: “Material de Impresión, Fotografía, Reproducción, Publicaciones, y Publicaciones”, por un valor de USD. 16.000,00 (DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), “incluido IVA”. Certificación 1213;
11. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0939-M de 8 de noviembre de 2013, el Mat. Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la Dra. Dora de la Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora de Asesoría Jurídica “se inicie con el procedo contractual para el contrato des ervicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinador General del Sistema de Información Nacional (...); y,

En uso de las atribuciones previstas en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 89 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No. 056 del 04 de febrero del 2013,

RESUELVE:

- Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial de Comunicación Social y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-18-2013 denominado “Servicio de publicación impresa de boletines temáticos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional”, con un Presupuesto Referencial de USD. 14.285,71 (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 71/100) sin incluir el IVA.
- Art. 2.- Invitar directamente al Ing. Fabian Dávila Cortéz, representante legal de la empresa SUCH AND SUCH ADVERTISING, a fin de que presente su oferta para esta contratación, oferente que deberá estar habilitado en el RUP.
- Art. 3.- Designar a la Ing. Natalia Rumazo Chiriboga, como Presidenta de la Comisión, al Ing. Santiago Salvador Saráuz, delegado del Titular del Área Requirente y la Ing. Jennyfer Alarcón Calero, funcionaria de la Dirección de Evaluación, Control y Difusión de la Información, como profesional a fin al objeto de la contratación, para realizar la evaluación, calificación, acta de preguntas y respuestas y recomendarán la cancelación, adjudicación o de Declaratoria de Desierto de ser el caso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Art. 4.- Notificar los servidores designados, a través de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos; así como la invitación al consultor propuesto, en el Portal de Compras Públicas.

Art. 6.- La presente Resolución será de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **18 NOV 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA